



SSD - OSD - 2025 -

1273

San Miguel Ágreda de Mocoa - Putumayo, 12 de diciembre de 2025

Ingeniero

WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO

william.romo@putumayo.gov.co

Cel 3143362990

Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental".

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión"

Condiciones para tener en cuenta para el costo de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo con instructivo para el diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo a los correos secreta.salud@putumayo.gov.co y secreta.salud@putumayo.gov.co de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANA MILENA DE LA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Christian García Muñoz	P.A Oficina Arremedación	Secretaría de Salud Departamental
Revisó:	Jimer Cifuentes Estrada	P.A Apoyo Jurídico - Seguimiento SSD	Secretaría de Salud Departamental
Revisó:	Iván Darío García Delgado	P.A Apoyo Jurídico Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental
Aprobó:	Luis Fernando Viteriya	Jefe Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

OFICIO SSD-OSD-2025-1273 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>
Para: Maryes220471@gmail.com

12 de diciembre de 2025 a las 8:13 a.m.

Buenos días Ing Mojica



Por medio del presente me permito adjuntar, oficio SSD-OSD-2025-1273 con asunto "*Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental"*" para su conocimiento y oportuna respuesta.

Agradezco su atención,

Cordialmente

LUIS FERNANDO VITERY
Jefe Oficina Administrativa
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo

2 archivos adjuntos

 1273 SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf
299K Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización MANTENIMIENTO Y PINTURA.xlsx
13K



SSD - OSD - 2025 - **1274**

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, 12 de diciembre de 2025

Ingeniero:
DAREN NICOLÁS REYES MONGE
dreyes@putumayo.gov.co
Cel 3184392860
Mocoa - Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental".

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión".

Condiciones para tener en cuenta para el costo de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo con instructivo para el diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo a los correos secretaria@putumayo.gov.co y administrativa@putumayo.gov.co de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,

ANAMILENA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Christian Cártria Muñoz	P.A Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental
Revisó:	Jimer Cifuentes Estrada	P.A Apoyo Jurídico - Despacho SSD	Secretaría de Salud Departamental
Revisó:	Iván Darío García Delgado	P.A Apoyo Jurídico Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental
Aprobó:	Luis Fernando Viteri	Dir. Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

OFICIO SSD-OSD-2025-1274 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>
Para: Dnreyesm17@itp.edu.co

12 de diciembre de 2025 a las 8:12 a.m.

Buenos días Ing Reyes

Por medio del presente me permito adjuntar, oficio SSD-OSD-2025-1274 con asunto "*Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental"*" para su conocimiento y oportuna respuesta.

Agradezco su atención,

Cordialmente

--
LUIS FERNANDO VITERY
Jefe Oficina Administrativa
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo

2 archivos adjuntos



1274 SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf
303K



Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización MANTENIMIENTO Y PINTURA.xlsx
13K

SSD – OSD – 2025 – **E1272**

San Miguel Ágreda de Mocoa – Putumayo, 12 de diciembre de 2025

Señor:
JAIME ZENON ZAMORA SÁNCHEZ
 Gerente Comercial
 Cel 3114572187
 Mocoa – Putumayo

Asunto: Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental".

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo muy respetuosamente se dirige a usted con el fin de solicitar cotización de los bienes y servicios que a continuación se relacionan, ver "Instructivo para el diligenciamiento" la cual será utilizada como estudio de mercado en el marco de procesos de formulación de proyectos de inversión de la entidad, ver "Anexo A- Formato Descripción para Estudios de Mercado de Proyectos de Inversión".

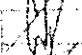
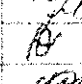

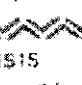
Condiciones para tener en cuenta para el costo de los bienes y servicios:

1. Presentar cotización con información mínima de acuerdo con instructivo para el diligenciamiento.
2. En los precios unitarios se deberá contemplar los impuestos de ley que rigen en la gobernación del putumayo como impuestos por estampillas
3. Costo de transporte de los bienes hasta el sitio de entrega reportado
4. En caso de aplicar tener en cuenta impuestos de orden nacional como IVA 19% y retenciones.
5. Lugar de entrega de los bienes y servicios

Enviar cotizaciones a la Secretaría de Salud de la Gobernación del Putumayo a los correos compras@putumayo.gov.co y administracion@putumayo.gov.co de igual manera se informa que la presente solicitud de cotización no obliga a la entidad a celebrar contrato con la entidad cotizante.

Atentamente,


ANA MILENA ZAMORA MORENO
 Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Christian Carolina Muñoz	P.A Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó:	Ilmer Cifuentes Estrada	P.A Apoyo Jurídico – Despacho SSD	Secretaría de Salud Departamental	
Revisó:	Ivan Darío García Delgado	P.A Apoyo Jurídico Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental	
Aprobó:	Luis Fernando Viteri	Jefe Oficina Administrativa	Secretaría de Salud Departamental	



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

OFICIO SSD-OSD-2025-1272 SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1 mensaje

Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>
Para: zamorasanchezjaime@yahoo.com

12 de diciembre de 2025 a las 8:14 a.m.

Buenos días Sr Zamora


Por medio de! presente me permito adjuntar, oficio SSD-OSD-2025-1272 con asunto "*Solicitud de cotización para "Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental"*" para su conocimiento y oportuna respuesta.


Agradezco su atención,

Cordialmente

--
LUIS FERNANDÓ VITERY
Jefe Oficina Administrativa
Secretaría de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo

2 archivos adjuntos

 1272 SOLICITUD DE COTIZACIÓN.pdf
292K

 Anexo A - Formato Estudio de mercado - Cotización MANTENIMIENTO Y PINTURA.xlsx
13K

JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ.
Nit: 18123549 - 5

Diciembre 12 del 2025, San Miguel Agreda de Mocoa

Doctora:

ANA MILENA MORA MORENO.
Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

Atento saludo.

Atendiendo a su invitación adjunto me permito presentar cotización cuyo objeto es: "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental".

Entre los adjuntos usted podrá observar mi experiencia en el desarrollo de trabajos que tiene que ver específicamente con pintura y mantenimiento de instalaciones como la que usted refiere en la invitación.

Sin ningún otro presente;

Atentamente:



JAIME ZENON ZOMORA SANCHEZ.

C.C NO. 18.123.549

Correo electronico: zamorasanchezjaimejaime@yahoo.com
Cel:3114572187

JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ.

Nit: 18123549 - 5

CONTENIDO DE LA COTIZACION.

1. Objeto de la cotización:

Realizar labores "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental", incluyendo suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

2. Alcance de los Trabajos

- Lavado y preparación de superficies. Resane de fisuras y deterioros
- pañete en cemento - arena para muros existentes perimetrales y blanquimiento en cemento blanco.
- Aplicación de pintura, para exterior Según requerimiento, en paredes y enrejado.
- Limpieza final del área intervenida.

3. Materiales a Utilizar

- Pintura tipo: 1 para exteriores, a base de agua para paredes. Y pintura tipo 1, a base de aceite para enrejado.
- Pañete para muros perimetrales existentes, en arena cemento.
- Masillas, estuco para resanar. Masilla de alta durabilidad para parchar.
- Herramientas y equipos: brochas, cepillos, para pintura de aceite, espátulas, palustres, gratas, cepillos cerda metálica, escobas, bugui, codal, llana metálica y de madera.
- Otros materiales: esponjas, jabones, sellantes impermeabilizantes.

4. Cronograma de Ejecución

Duración estimada del proyecto: 30 días

Fecha prevista de inicio: una vez se firme el contrato correspondiente y se realice el acta de inicio requerida

Fecha prevista de finalización: 30 días después de firmado el respectivo acta de inicio.

5. valor de la propuesta.

El valor total de la esta propuesta económica es de: SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$53,662,000) MDA CTE. impuestos incluidos

8. Condiciones Comerciales

- **Forma de pago:** 50% COMO ANTICIPO, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO. EL 50% RESTANTE UNA VEZ FINALIZADAS LAS LABORES Y RECIBIDO A SISTISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PÚTUMAYO.

Correo electronico: zamorasanchezjalmejalme@yahoo.com

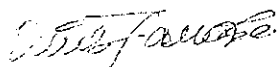
Cel:3114572187

JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ.

Nit: 18123549 - 5

- Validez de la oferta: 30 DIAS
- Observaciones adicionales: Transcurridos 30 días nuestra propuesta no tendrá validez.

Atentamente,



JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ

C.C.No.18.123.549

NIT: 18123549

Dirección: Calle 14 # 17 – 03 Barrio Los Prados

Teléfono:3114572187

Correo electrónico: zamorasanchezjaimejaime@yahoo.com


JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ.**Nit: 18123549 - 5**

ANEXO A

DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTI.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de rio	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	52.800,00	\$ 11.616.000
2	220	M2	Blanqueamiento muro después de repello	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	21.800,00	\$ 4.796.000
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	29.800,00	\$ 8.046.000
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	29.800,00	\$ 29.204.000
VALOR TOTAL						\$ 53.662.000

SON: CINCUENTA Y TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS
(\$53.662,000) MDA CTE

NOMBRES COMPLETOS	JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ	 FIRMA
DENOMINACION DEL CARGO	GERENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	18123549	
TELEFONO CONTACTO	3114572187	
CORREO ELECTRONICO	Gigabriel@hotmail.com	

Correo electronico: zamorasanchezjaimejaime@yahoo.com
Cel:3114572187



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

Cotización

1 mensaje

JAIME SANCHEZ ZAMORA <zamorasanchezjaime@yahoo.com>

12 de diciembre de 2025 a las 9:22 a.m.

Para: "oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co" <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

Envío cotización



COTIZACION ZAMORA CORRECTA.pdf

1491K

Ing. DAREN NICOLAS REYES MONGE.
TP: 111037-0788250 NRÑ.

San Miguel Agreda de Mocoa, Diciembre 12 del 2025,

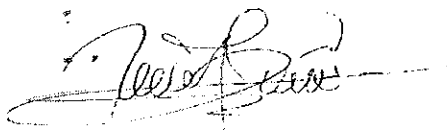
Doctora:
ANA MILENA MORA MORENO.
Secretaria de Salud Departamental
Ciudad

Atento saludo.

Por medio del presente me dirijo a usted respetuosamente, para presentar la COTIZACION cuyo servicio es: *"El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental"*.

Sin ningún otro presente;

Atentamente:



DAREN NICOLAS REYES MONGE.
TP: 111037-0788250 NRÑ.

Correo electrónico: dnreyesm17@itp.edu.co
Celular : 3184392860

Ing. DAREN NICOLAS REYES MONGE.
TP: 111037-0788250 NRÑ.

1. OBJETIVO.

Desarrollar "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental".

1. Datos del Proponente:

DAREN NICOLAS REYES MONGE.
C.C.No. 1124867473
Dirección: Calle 1 no 11-14 Barrio Las Américas
Teléfono:3184392860
Correo electrónico: dnreyesm17@itp.edu.co

2. Datos del Cliente

Nombre del cliente o entidad: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO
Dirección del inmueble: Barrio José María Hernández
Persona de contacto: Dra. ANA MILENA MORA.
Teléfono:3112706693
Correo electrónico: www.putumayo.gov.co

3. Objeto de la Propuesta

Desarrollar "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental". En el sitio y la dirección indicada, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

4. Alcance de los Trabajos

- Lavado y preparación de superficies.
- Resane de fisuras y deterioros.
- Aplicación de sellador.
- Aplicación de pintura (exterior Según requerimiento, en paredes y enrejado).
- Reparación menor de elementos estructurales o decorativos.
- Limpieza final del área intervenida.

5. Materiales a Utilizar

- Pintura tipo: 1 para exteriores, a base de agua para paredes. Y pintura tipo 1, a base de aceite para enrejado.
- Masillas, estuco para resanar. Masilla de alta durabilidad para parchar.
 - Herramientas y equipos: brochas, cepillos, compresor, pistola para pintura de aceite, espátulas, palustres, gratas, pulidora.
- Otros materiales: esponjas, jabones, sellantes impermeabilizantes.

Correo electrónico: dnreyesm17@itp.edu.co
Celular : 3184392860

Ing. DAREN NICOLAS REYES MONGE.
TP: 111037-0788250 NRÑ.

6. Cronograma de Ejecución

Duración estimada del proyecto: 30 días

Fecha prevista de inicio: una vez se firme el contrato correspondiente y se realice el acta de inicio requerida

Fecha prevista de finalización: 30 días después de firmado el respectivo acta de inicio.

7. valor de la propuesta.

SON: CIENTO Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIESEIS MIL PESOS (\$53.916.000) MDA CTE.

8. Condiciones Comerciales

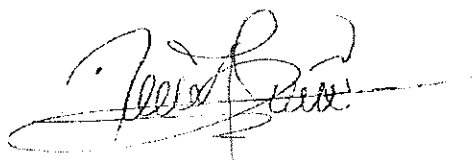
• **Forma de pago:** 50% COMO ANTICIPO, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO. EL 50% RESTANTE UNA VEZ FINALIZADAS LAS LABORES Y RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PÚTUMAYO.

• Validez de la oferta: 30 DIAS

• Observaciones adicionales: Transcurridos 30 días nuestra propuesta no tendrá validez.

HASTA AQUI LAS CONSIDERACIONES DE LA PRESENTE PROPUESTA.

ATENTAMENTE:



DAREN NICOLAS REYES MONGE.
C.C.No. 1124867473
TP 111037-0788250 NRÑ

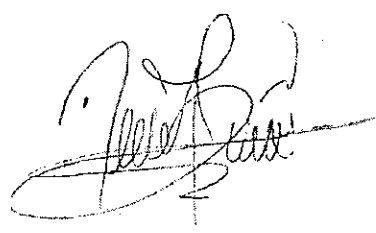
Correo electrónico: dnreyesm17@itp.edu.co
Celular : 3184392860

Ing. DAREN NICOLAS REYES MONGE.
 TP: 111037-0788250 NRÑ.

ANEXO A
 DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS
 DE INVERSION

A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de rio	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	\$ 53.000	\$ 11.660.000
2	220	M2	Blanqueamiento muro después de repello	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	\$ 22.600	\$ 4.972.000
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	\$ 29.200	\$ 7.884.000
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud	Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa	\$ 30.000	\$ 29.400.000
VALOR TOTAL						\$ 53.916.000

SON: CIENTO Y TRES MILLONES NOVECIENTOS DIESISEIS MIL PESOS (\$53.916.000) MDA CTE.

NOMBRES COMPLETOS	DAREN NICOLAS REYES MONGE	 FIRMA
DENOMINACION DEL CARGO	GERENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	DAREN NICOLAS REYES MONGE	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	1124867473	
TELEFONO CONTACTO	3184392860	
CORREO ELECTRONICO	dnreyesm17@itp.edu.co	

Correo electrónico: dnreyesm17@itp.edu.co
 Celular : 3184392860

12/12/25, 8:38

Correo de Gobernación del Putumayo - Cotización



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

Cotización

1 mensaje

DAREN NICOLAS REYES MONGE <dnreyesm17@ltp.edu.co>
Para: oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co

12 de diciembre de 2025 a las 9:17 a.m.

Agradeciendo su amable invitación para cotizar, adjunto propuesta

 COTIZACION NICOLAS CORRECTA.pdf
1849K

ING, WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
T.P. 19202-80557 CAU

COTIZACION

Mocoa, diciembre 12 de 2025,

Doctora:
ANA MILENA MORA.
Secretaria de salud Departamental.
Ciudad.

REF: COTIZACION, para realizar a todo costo "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental"

Respetados señores,

Yo **William Ricardo Mojica Romo**, de conformidad con los *términos de referencia cuyo objeto es "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental"*, de acuerdo con su invitación, Presento propuesta económica para participar en el proceso de asignación de contrato.

Declaro así mismo:

Que conozco las condiciones de la invitación del presente proceso, informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el proceso, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.

Declaro que acepto las cantidades establecidas para la ejecución del contrato.

Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato, cuando la se suscriba acta de inicio para estos efectos, y a terminarlo dentro de los plazos establecidos en la invitación a contratar.

Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley, ni en el manual de contratación de la Gobernación del Putumayo para celebrar el contrato.

Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal y los de la empresa, los cuales suministre y están contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Adicionalmente, declaro que conozco y acepto la Política y los procedimientos para el tratamiento de datos de la Gobernación del putumayo los cuales he consultado en previamente. Así mismo, declaro que conozco los derechos que me otorga la Ley 1581 de 2012.

Correo electrónico: maryes.20491@gmail.com

Cel: 3143362990

Ing. WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO

T.P. 19202-80557 CAU

Así mismo, que, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la presente propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones y si se presentará alguna reclamación por el tratamiento de los datos incluidos en esta oferta declaro que mantendré indemne a la Gobernación del Putumayo.

Que leí cuidadosamente la invitación y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada corresponde a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

1. Datos del Proponente:

WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO.

C.C.No.18.126.118 de Mocoa

TP: 19202-80557 CAU

Dirección: avenida El Progreso

Teléfono:3112573706

Correo electrónico: maryes220471@gmail.com

2. Datos del Cliente:

Nombre del cliente o entidad: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

Dirección del inmueble: Cra 4 No. 8-26 Barrio José María Hernández - Mocoa

Persona de contacto: Dra. ANA MILENA MORA.

Secretaria de salud departamental.

3. Objeto de la Propuesta:

Realizar "El Contrato de mejoramiento mantenimiento de las instalaciones de la secretaria de salud departamental" ubicada en la dirección indicada, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, herramientas y equipos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades.

4. Alcance de los Trabajos:

- Lavado y preparación de superficies.
- Resane de fisuras y deterioros. Además, el repello de paredes construidas en ladrillo cemento – arena, existentes y en deterioro.
- Aplicación de pintura (exterior Según requerimiento, en paredes y enrejado).
- Limpieza final del área intervenida.

5. Materiales a Utilizar:

- Pintura tipo: 1 para exteriores, a base de agua para paredes. Y pintura tipo 1, a base d aceite para enrejado. Cemento blanco para blanqueamiento de paredes que pañetaran.

Correo electrónico: maryes220471@gmail.com.

Cel: 3143362990

ING. WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO

T.P. 19202-80557 CAU

- repello y/o pañete en arena-cemento de paredes existentes y en deterioro perimetrales de la secretaria.
- Masillas, estuco para resanar. Masilla de alta durabilidad para parchar.
- Herramientas y equipos: brochas, cepillos, compresor, pistola para pintura de aceite, espátulas, palustres, gratas, escobas, cepillos de alambre, lijas, llanas metálicas y de madera, codal, bugui, zaranda.
- Otros materiales: esponjas, jabones, sellantes impermeabilizantes.

6. Cronograma de Ejecución:

Duración estimada del proyecto: 30 días

Fecha prevista de inicio: una vez se firme el contrato correspondiente y se realice el acta de inicio requerida

Fecha prevista de finalización: 30 días después de firmado el respectivo acta de inicio.

7. valor de la propuesta.

El valor total de la esta propuesta económica es de: **CICUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$53.933.400) MDA CTE MDA/CTE.** impuestos incluidos.

8. Condiciones Comerciales


• **Forma de pago:** 50% COMO ANTICIPO, UNA VEZ PERFECCIONADO EL CONTRATO. EL 50% RESTANTE UNA VEZ FINALIZADAS LAS LABORES Y RECIBIDO A SASTISFACCION POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PÚTUMAYO.

• Validez de la oferta: 30 DIAS.

• Observaciones adicionales: Transcurridos 30 días nuestra propuesta no tendrá validez.

El valor total de la esta propuesta económica es de: **CICUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUTROCIEITOS PESOS (\$53.933.400) MDA CTE.** impuestos incluidos.

Atentamente,



WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO.

C.C.No.18.126.118 de Mocoa

TP: 19202-80557 CAU

Dirección: avenida El Progreso

Teléfono:3112573706

Correo electrónico: waj.r.20471@gnail.com.

Cel: 3143362990

ANEXO A
DESCRIPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS PARA ESTUDIO DE MERCADO DE PROYECTOS DE INVERSION

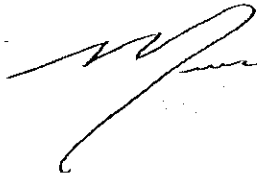
A	B	C	D	E	F	G
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	SITIO DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de río	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	50.900,00	\$ 11.198.000
2	220	M2	Blanqueamiento muro después de repello	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	20.200,00	\$ 4.444.000
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	30.100,00	\$ 8.127.000
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud	Cra 4 No. 8-26 Barrio Jose maria Hernandez - Mocoa	30.780,00	\$ 30.164.400
VALOR TOTAL						\$ 53.933.400

SON: CIENTO Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$53.933.400) MDA CTE.

53.933.400

Nota 1: El solicitante (Secretaria) diligencia las columnas A, B, C, D y E y se envía el blanco las columnas F y G, ya que estas les corresponde diligenciar al cotizante.

Nota 2: En caso de requerir cotizar mas ítems, agregar más filas y copiar formula. En caso de no requerir cotizar los 50 ítems del formato, se recomienda ocultar las filas a la cantidad necesaria y no eliminar las filas creadas.

NOMBRES COMPLETOS	WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO	
DENOMINACION DEL CARGO	GERENTE	
NOMBRE DE LA EMPRESA	WILLIAM RICARDO MOJICA	
No. IDENTIFICACION TRIBUTARIA	18126118-1	
TELEFONO CONTACTO	3143362990	
CORREO ELECTRONICO	maryes220471@gmail.com	FIRMA



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 18126118, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 19202-80557 desde el 27 de Abril de 2000, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1870.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de Mayo del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas: La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Administrativa Salud <oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co>

COTIZACION


1 mensaje

americo martin reyes narvaez <maryes220471@gmail.com>
Para: oficinaadministrativassd@putumayo.gov.co

16 de diciembre de 2025 a las 11:10 a.m.

ATENDIENDO SU SOLICITUD LE ENVIO COTIZACION ADJUNTA

 **PROPUESTA MOJICA FINAL.pdf**
840K

	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	12 DE DICIEMBRE DE 2025
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	ANA MILENA MORA MORENO
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	INCLUSIÓN	MODIFICACIÓN
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "ANTERIOR Y ACTUAL".

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en Excel al correo electrónico almacen@putumayo.gov.co

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO: CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

- QUIEN SOLICITA.


ANA MILENA MORA MORENO
 Secretaria de Salud Departamental

Elaboró:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Despacho - SSD	
Revisó:	Jimer Cifuentes	Secretaría de Salud	Profesional Apoyo Jurídico - SSD	
Aprobó:	Luis Fernando Vitery	Secretaría de Salud	Jefe Oficina Administrativa - SSD	



San Miguel Agreda de Mocoa, 12 de diciembre de 2025

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101507;7 2102900	Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental	1	Meses	Mínima cuantía	Recursos propios	54.000.000 COP


Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	ANA MILENA MORA MORENO
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de:

ANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

JAIRO FABIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental

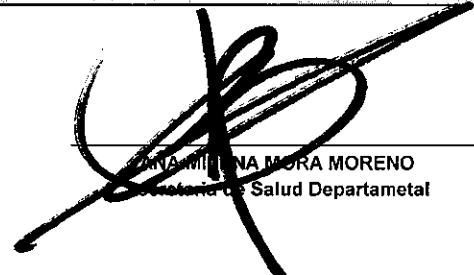
Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Jairo Fabian Rosero Vallejo	SSAD	Secretario Dptal	Secretaría de Servicios Administrativos	Firma:

	GOBERNACION DEL PUTUMAYO					CODIGO	FT-GFP-001		
	PROCESO	GESTION DE FINANZAS PUBLICAS				VERSION	02		
	FORMATO	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				FECHA	8/7/2025		
FECHA DE SOLICITUD		12/12/2025							
SECRETARIA EJECUTORA		SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO							
TIPO DE GASTO									
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		X	GASTOS DE INVERSION			SERVICIO DE LA DEUDA			
OBJETO DEL ODP									
Contrato de mejoramiento y mantenimiento de las instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental									
NOMBRE DEL PROYECTO (Aplica para gastos de inversion)		N/A							
Numero Registro BPIN		N/A							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL									
Codigo Presupuestal (CCPET)	Nombre de la Cuenta (CCPET)	Sector	Programa	Producto	CPC	Sectorial - Programacion (Salud)	Sectorial - Ejecucion (Salud/Educacio n)	Fuente	Valor
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	0	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4734-Impuesto consumo vinos aperitivos similares _Componente Ad Valorem RB	4,345,949.53
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	0	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4735-Impuesto consumo vinos aperitivos similares _Componente Especifico RB	4,111,256.53
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	0	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4736-Derechos explotacion juegos suerte azar apuestas permanentes chance RB	24,856,162.74
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	0	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4746-Impuesto consumo cervezas sifones refajos mezclas _Extranjeras RB	1,544,095.64
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	0	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4758-Impuesto loterias foraneas_Funcionamiento RB	81,963.29
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	19	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4146-IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares	11,169,097.50
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	19	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4295-Imp al consu vinos, aperit y similar - AD Valorem	3,948,454.39
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	19	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4239-Derchs explt jueg suerte-azar apsta permte o chanc - FUN 25%	2,016,250.64
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	19	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4047-Imp to cons de cerve, sifones, refajos - Extranj	1,484,028.51

2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción_Otros gastos de funcionamiento	19	N/A	N/A	83990	19.05.33	19.05.58	4291-Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similar	442,741.23
Valor Total									54,000,000.00

Se deberá diligenciar todas las casillas pertinentes.
Si se trata de proyectos de inversión, se deberá anexar copia debidamente actualizada del correspondiente Registro del Banco de Proyectos - BPIN

Firma del Solicitante



YANA MILENA MORA MORENO
Secretaria de Salud Departamental

Elaboro:	Yon Bayron Moreno Chingal	Secretaria de Salud Departamental	Prof. de Apoyo Despacho SSD	
Reviso:	Jimer Cifuentes	Secretaria de Salud Departamental	Profesional de Apoyo Juridico Despacho SSD	
Aprobó:	Luis Fernando Vitery	Secretaria de Salud Departamental	Jefe Oficina Administrativa	

Nota: agregue o suprima las casillas que requiera (elaboro y reviso)

8:45
Make.
6183.



GOBERNACION DEL PUTUMAYO



NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **2025009856**

FECHA: 12/dic./2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

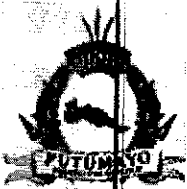
UNIDAD FUNCIONAL: FLS OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CODIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2	GASTOS						
2.1	FUNCIONAMIENTO						
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS						
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVI						
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4758				83990	81.963,29
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4291				83990	442.741,23
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4047				83990	1.484.028,51
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4746				83990	1.544.095,64
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4239				83990	2.016.250,64
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4295				83990	3.948.454,39
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4735				83990	4.111.256,53
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4734				83990	4.345.949,53
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4146				83990	11.169.097,50
2.1.2.02.02.008.03	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	4736				83990	24.856.162,74
TOTAL \$:							54.000.000,00

OBJETO DE GASTO	FUENTE DE RECURSOS	SC	PRG	PROD	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.008.03	Impuesto loterías foraneas_funcionamiento rb	0				81.963,29
2.1.2.02.02.008.03	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similar	19.05.58				442.741,23
2.1.2.02.02.008.03	Imp to cons de cerve, sifones, refajos - extranj	19.05.58				1.484.028,51
2.1.2.02.02.008.03	Impuesto consumo cervezas sifones refajos mezclas_ extranjeras rb	0				1.544.095,64
2.1.2.02.02.008.03	Derchs explt juego suerte-azar apsta permte o chanc - fun 25%	19.05.58				2.016.250,64
2.1.2.02.02.008.03	Imp al consu vinos, aperitv y similar - ad valorem	19.05.58				3.948.454,39
2.1.2.02.02.008.03	Impuesto consumo vinos aperitivos similares _componente especifico rb	0				4.111.256,53
2.1.2.02.02.008.03	Impuesto consumo vinos aperitivos similares _componente ad valorem rl	0				4.345.949,53
2.1.2.02.02.008.03	Iva sobre licores, vinos, aperitivos y similares	19.05.58				11.169.097,50
2.1.2.02.02.008.03	Derechos explotacion juegos suerte azar apuestas permanentes chance	0				24.856.162,74



GOBERNACION DEL PUTUMAYO



NIT: 800094164-4

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2025009856**

FECHA: 12/dic./2025

EL JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2025) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

OBSERVACION:


Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: FLS OTROS GASTOS FUNCIONAMIENTO -

VIGENCIA: Vigencia Actual

SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, CUYO OBJETO ES: "CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

San Miguel Agreda de Mocoa, diciembre de 2025.

Doctora:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO No. 301 del 20/10/2025

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Mocoa-Putumayo

E. S. D.

Cordial saludo.


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: "**CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**", en la modalidad de mínima cuantía, esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado".

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el objetivo de que esto favorezca a los ciudadanos y, al mismo tiempo, muestre el correcto funcionamiento de la administración en el ámbito de la Salud.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Desde la Secretaría de salud Departamental se dirige el Sistema Territorial de Seguridad Social en Salud, mediante procesos de planificación; investigación, coordinación, inspección, vigilancia, control y asistencia técnica; de conformidad con los principios y normas que rigen el sistema; respetando e incorporando las prácticas y saberes ancestrales de nuestra región; para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población putumayense, para ello, las acciones realizadas deben contar con una infraestructura que cuente con los servicios e instalaciones esenciales para su funcionamiento, lo cual constituye un activo físico para ejecutar los trabajos referidos a su misionalidad.

Las instalaciones de la Secretaría requieren mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional teniendo en cuenta que las fachadas e instalaciones de rejas perimetrales garantizan la seguridad y la estética del establecimiento, es pertinente realizar acciones que permitan contar con un espacio físico en óptimas condiciones.

Las acciones que se pretenden suplir corresponderán a reparaciones para corregir grietas, desprendimientos u otros daños que aseguren un correcto trabajo con la pintura para prevenir, entre otros, daños estructurales o filtraciones posteriores producto de la humedad. En ese sentido, una fachada pintada es pertinente para la entidad para proteger la estructura del edificio de factores climáticos y del paso del tiempo, mejora su imagen y da una mejor impresión estética, y puede contribuir a mejorar el aislamiento térmico y reducir costos energéticos. La pintura funciona como una barrera protectora que ayuda a mantener la integridad y el valor del inmueble a largo plazo.

Para la entidad es de suma importancia procurar y mantener en buen estado la infraestructura Institucional, tomando en cuenta que, desde las instalaciones físicas, se dirige toda la coordinación del sistema territorial de seguridad social en salud a nivel departamental, contar con la infraestructura básica es esencial para cumplir con las metas y objetivos planteados, enfocados, además, en garantizar el buen estado y la funcionalidad de los espacios de la institución para una prestación de servicios de calidad.


En cumplimiento de lo anterior la Secretaría de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**", es por ello que la Secretaría de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2025, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que resane y pintura en la Secretaría de Salud Departamental, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: "**CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.**"

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

“CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL”

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72000000	72150000	72151300	72151302	Servicio de pintura comercial.
2	72000000	73180000	73181100	73181104	Servicios de pintura.
3	72000000	72000000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.
4	72000000	72100000	72102900	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.


3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Profesional del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien y servicio a adquirir:

3.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de rio.
2	220	M2	blanqueamiento muro después de repello.
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento.
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua Secretaria de Salud.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

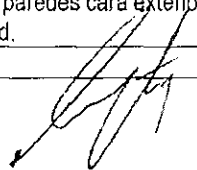
3.1.2 PRESUPUESTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Limpieza y pañete muro en material de rio	M2	220,00	\$40.108,26	\$ 8.823.817,00
2	Blanqueamiento muro después de repello	M2	220,00	\$14.276,50	\$ 3.140.830,00
3	Limpieza y pintura reja de cerramiento	M2	270,00	\$24.708,00	\$ 6.671.160,00
4	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud.	M2	980,00	\$23.369,98	\$ 22.902.580,40
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 41.538.387,60



TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 41.538.387,60
ADMINISTRACIÓN	\$ 8.975.674,39
IMPREVISTOS	\$ 1.246.151,63
UTILIDAD	\$ 2.076.919,38
AIU	\$ 12.298.745,40
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 53.837.133,00

ING. LUIS FERNANDO VITERY CABRERA
 M.P 091037-0734766 CNDB


Anexo. APU

3.2 OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Sin perjuicio de las obligaciones técnicas exigidas, corresponde al contratista las siguientes obligaciones generales; de igual manera en desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

3.2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:


No	ACTIVIDAD
1	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato, el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la Entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
5	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
6	En caso de que la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la Entidad Estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la Entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
7	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
8	El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
9	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
10	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuestos debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
11	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
11	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
13	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, productos y demás documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
14	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

3.2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

No	ACTIVIDAD
1	Cumplir con el objeto de contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo que no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.
2	El contratista será responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, presentaciones sociales e indemnizaciones.
3	Cumplir con los requerimientos, cantidades y especificaciones técnicas propuestas por la Secretaria de Salud Departamental.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

4	Realizar la pintura y resane de las superficies especificadas en el contrato, de acuerdo con los estándares profesionales y las normas de calidad establecidas.
6	Utilizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
7	Efectuar las correcciones necesarias que aseguren la ejecución del contrato.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaría de Salud Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratante se obliga a:

N°	Descripción
1.	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, las facturas presentadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.	Presentar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4.	Suministra en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5.	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.
6.	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
7.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo, por medio de un funcionario designado para tal fin.


3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista se obliga para todos los fines contractuales y para la ejecución del objeto y obligaciones del contrato, a realizar las actividades en las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa – Putumayo.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio será hasta la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. La secretaria de Salud Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector donde se analizan los precios, las condiciones del mercado, y los valores históricos de la entidad.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO: De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, se determinó por parte de la secretaria ejecutora, que el costo estimado del contrato de prestación de servicios es por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE** Includo IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

En consecuencia, el estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de consultas en el mercado elevadas a prestadores de estos servicios, y el valor unitario fue establecido de acuerdo con el valor promedio de 3 cotizaciones realizadas a las empresas: " **WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO** ", " **JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ** ", y " **DAREN NICOLAS REYES MONGE** ", de las cuales se obtuvo el siguiente análisis

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: WILLIAM RICARDO MOJICA RL: WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO		COTIZACION 2: JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ RL: JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ		COTIZACION 3: DAREN NICOLAS REYES MONGE RL: DAREN NICOLAS REYES MONGE		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de rio	\$ 50.900	\$ 11.198.000	\$52.800	\$11.616.000	\$ 53.000	\$11.660.000	\$52.933,33	\$ 11.645.333,33
2	220	M2	Blanqueamiento muro después de repello	\$ 20.200	\$ 4.444.000	\$21.800	\$4.796.000	\$ 22.600	\$4.972.000	\$ 22.366,66	\$ 4.920.666,66
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento	\$ 30.100	\$ 8.127.000	\$ 29.800	\$8.046.000	\$ 29.200	\$7.884.000	\$30.000,00	\$ 8.100.000,00
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud	\$ 30.780	\$ 30.164.000	\$ 29.800	\$29.204.000	\$ 30.000	\$29.400.000	\$ 30.430,00	\$ 29.824.666,66
VALOR TOTAL					\$ 53.933.400		\$ 53.662.000		\$ 53.916.000		\$ 53.837.133,33

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaria de Salud Departamental para establecer el presupuesto oficial para el presente proceso de " **CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**", solicitó cotizaciones a personas jurídicas y/o naturales, con base en las cotizaciones recibidas, se promediaron los valores unitarios por cada componente requerido. La Secretaria de Salud Departamental dispone de un presupuesto que asciende a **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE** incluido IVA, el cual se ejecutará en su integralidad, conforme al precio unitario ofertado por el contratista y aceptado como menor valor dentro del proceso de selección.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de selección que se proyecta adelantar, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los costos unitarios por cada insumo que se describirán en el cuadro de la propuesta económica, no obstante, el contrato se podrá celebrar por el total del presupuesto oficial.


Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente
- Parafiscales y/o salud y pensión.
- Pago de seguridad social, se integra los pagos de salud y pensión, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2º de la ley 1562 de 2012.
- Estampillas: Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

La Administración informa que el oferente deberá asumir los impuestos legalmente establecidos por la Gobernación del Putumayo, para la legalización del futuro contrato, los que se encuentran contenidos en la Ordenanzas 766 del 20

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

de mayo de 2018 y el Decreto Departamental 062 del 2018, expedidas por la Asamblea Departamental del Putumayo, las cuales pueden ser consultadas en la página web www.saludputumayo.gov.co en la Secretaría de Salud Departamental.

Será causal de rechazo, cuando el valor total corregido de la oferta económica para el proceso, al cual se presente oferta, exceda el presupuesto oficial establecido. El proponente debe tener en cuenta, que el valor de su ofrecimiento no puede superar el valor del presupuesto oficial, destinado para el presente, son pena del rechazo del ofrecimiento.

4.3 VALOR TOTAL DEL CONTRATO:

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE** los cuales incluyen los impuestos a que haya lugar y de conformidad con los servicios requeridos y además revisando las contrataciones anteriores que ha adelantado la entidad y el estudio de mercado realizado en el Departamento, se tiene que el valor asignado para la presente contratación se encuentra ajustado a las necesidades de la entidad, respetando la economía, eficiencia y eficacia de los procesos de contratación.

4.4 FORMA DE PAGO.


LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera: El valor equivalente de ciento por ciento (100%) cuando se realice la entrega y recibo a satisfacción de la totalidad de las obras de pintura y resane establecidos por la entidad.

Se deberá allegar la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato de acuerdo con el servicio debido y efectivamente prestado, además de la presentación de un acta parcial por parte del contratista para cada pago junto con los soportes de ejecución. Adicionalmente se deberá allegar, la factura o cuenta de cobro e informe de supervisión y cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

Cada solicitud de pago deberá estar acompañada por el comprobante que acredite los aportes correspondientes a cada mes ejecutado, asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance de ejecución, certificaciones de cumplimiento y correspondientes soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Del Derecho de Turno. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C. que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose asimismo a incluir las partidas necesarias en éste.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

NOTA: la Gobernación del Putumayo solo pagara al contratista los valores de los bienes y servicios debida y efectivamente prestados a los beneficiarios del presente proceso, y sin sobrepasar los servicios contratados.


5 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Se estima el plazo de ejecución del contrato **SIN EXCEDER 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. Este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses más, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de la legalización y ejecución del contrato. Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente. Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

6 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El Departamento del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE**. Este valor incluye IVA, y los costos directos e indirectos. El costo de las propuestas no debe exceder dicho valor. Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la profesional especializada de presupuesto así:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008.03
CONCEPTO	CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.
VALOR EN NUMEROS	\$ 54.000.000,00 MCTE

No. de CDP	2025009856	F/Expedición	12/12/2025	Vigencia	31/12/2025
-------------------	------------	---------------------	------------	-----------------	------------

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

7. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

En los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y mínima cuantía la convocatoria se limitará a **MIPYME** cuando:

- El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
- La Institución ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, para limitar la convocatoria a **MIPYME** colombianas. La Institución debe recibir estas solicitudes durante el término de traslado de la Invitación pública, estudios previos y análisis del sector.

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES

8. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO


El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

9. GARANTIAS:

Dentro de un plazo de 3 días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará EL CONTRATISTA, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800.094.164-4, que ampare los siguientes riesgos:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

CLASE DE AMPARO	VALOR A ASEGURAR	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. en todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y seis (6) meses más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del decreto 1082 del 2015.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del decreto 1082 del 2015.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor del contrato	Vigencia por un término de cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de recibo y satisfacción de la obra.
Responsabilidad Civil Extracontractual	De acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:


Con el amparo del incumplimiento del contrato, la entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:


1. Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
2. El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
3. Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
4. El tomador debe ser únicamente el contratista.
5. Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
6. Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
7. La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la entidad designara como supervisor del contrato al Jefe de la Oficina administrativa de la Secretaría de Salud Departamental, Dr Luis Fernando Vitery y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces. El Supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de los pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo. Los funcionarios supervisores velarán por los intereses del Departamento y tendrá además de las funciones establecidas en el Manual de Contratación, procedimientos contractuales y de interventoría de la Gobernación del Departamento del Putumayo, las funciones que por la indole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Las principales atribuciones de la supervisión son:

- a. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
- b. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
- c. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
- d. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
- e. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
- f. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
- g. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
- h. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
- i. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
- j. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias
- k. Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

11. INDEMNIDAD


EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

12. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

13. TIPO DE REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía (\$92.527.500,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "MÍNIMA CUANTÍA", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el párrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

13.1 TIPO DE CONTRATO – CONTRATO OBRA. Artículo 32, numeral 1° de la Ley 80 de 1993:


Contrato de obra: Son contratos de obra los que celebren las entidades para la construcción, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmueble, cualquier que sea la modalidad de ejecución y pago. (...)

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con la Ley 1474 de 2011, y el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021; se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

a. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLO

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima, de experiencia y capacidad financiera. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación. Se pueden presentar al proceso tanto personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

y habilitadas para prestar el servicio requerido por la entidad, que cumplan con los requisitos que a continuación se detallan.

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

- Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico y técnico.
- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE**.
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:


15. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO (Requisitos Habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Para la verificación de la capacidad jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas. Igualmente, se evaluará la información aportada con las propuestas en su coherencia legal y reglamentaria. Se verificará que las propuestas no estén incurso en las causales de rechazo contenidas en la invitación pública. Tan solo seguirán siendo hábiles aquellas propuestas que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

1. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de presentarse la propuesta (**Carta de presentación**) mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de resultar adjudicatario, suscribir el contrato respectivo.
2. El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación objeto del contrato que se solicita en este proceso de contratación, el cual se verificará en el certificado de existencia y representación legal si se trata de persona jurídica o registro mercantil si es persona natural.
3. El proponente o representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
4. Los representantes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la constitución política en la ley.
5. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la cámara de comercio y su objeto social debe comprender el objeto del presente proceso de selección.
6. En caso de uniones temporales, o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.
7. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá, en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente selección.
8. No ser responsable fiscal ni encontrarse inhabilitado para contratar.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01 FECHA: 20/11/2015

9. Acreditar, con la certificación respectiva, estar al día en pagos a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y/o modificatorias

- Estos requisitos no otorgan puntaje y el Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE O NO CUMPLE**.
- La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

15.1. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.


Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

15.2. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

15.3 LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

15.4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (**actividades**) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales **no** podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación: Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.


El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso de que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

15.5. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

- a). **PERSONAL JURÍDICA:** Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que contenga en su objeto relación con el objeto a contratar

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164.4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.


Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

b). **PERSONA NATURAL:** Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). **CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES:** En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.


Quando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

15.6. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). **PERSONAS NATURALES:** Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimiento de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.


De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

15.7. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.


De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01 FECHA: 20/11/2015

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web <https://srvpsi.policia.gov.co> Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).

De conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, El proponente deberá presentar el Certificado para la persona natural o el representen legal de la persona jurídica en el que conste que no se encuentra inscrito en el (REDAM); REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2097 de 2021, el cual se expide en la página web: <https://redam.gov.co/>


CONSULTA DE INHABILIDADES, DELITOS SEXUALES.

Aportar copia de la consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, ley 1918e. cual es expedido por la policía nacional.

15.8. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su

 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

15.9. CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

15.10. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN


Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO "CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN", en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

15.11. MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.

El formulario "Declaración de Multas y Sanciones" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán indicar este hecho.

15.12. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA


El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

- Criterios diferenciales para MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurren al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

• DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES y MIPYMES, de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

• QUINCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.


Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
5. La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

16. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA Y FORMAS DE ACREDITARLAS

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

16.1. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

ALCANCE DE LA EXPERIENCIA GENERAL	VALOR EN SALARIOS MINIMOS
<p>El proponente deberá demostrar la experiencia adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de tres (03) contratos cuyo objeto sea o esté relacionado con: servicios de pintura y resane y/o similar al objeto de la presente contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados, ejecutados y terminados, con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar la certificación y/o acta de liquidación las cuales deben estar debidamente firmadas, cuyo valor total sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.</p> <p>Para la acreditación de la experiencia deberá presentar; copia del contrato con su respectiva acta de recibo o liquidación y/o certificado de experiencia expedida por la entidad contratante, que demuestran la condición requerida.</p> <p>Cuando se trate de contratos ejecutados con particulares deberá aportarse además la factura de venta por el servicio prestado.</p>	<p>El valor sumado de los contratos aportados debe ser igual o mayor al 70% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.</p>


En el caso de Consorcio, Uniones temporales, cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (Si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

1. Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

- a. Objeto del contrato.
- b. Valor.
- c. Nombre o razón social del contratista
- d. Nombre o razón social del contratante
- e. Fecha de iniciación y terminación del contrato.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS


Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación. (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

NOTA 1: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA 2: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

16.2 CAPACIDAD TECNICA

16.2.1 EQUIPO MINIMO REQUERIDO

El oferente junto con su oferta deberá certificar que de resultar adjudicatario del presente proceso contará con **UN (1) MAESTRO DE OBRA Y DOS OFICIALES OBRA**, y que se identificará al personal que intervendrá en la ejecución del objeto contractual (carnet de la empresa y/o uniforme distintivo).

Requisitos o Documentos que el Proponente debe presentar:	<p>(UN 1) MAESTRO OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía • Carta de compromiso • Tiempo de dedicación 100% <p>DOS (2) OFICIALES DE OBRA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cédula de ciudadanía • Carta de compromiso • Tiempo de dedicación 100%
--	---

17. CAPACIDAD FINANCIERA:


Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

18. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica**. El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada e insubsanable.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal vinculado a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del presente contrato.


Gastos asumidos por el contratista:

1. IVA - 19% del valor del contrato, si el contratista pertenece al régimen común.
2. Retención en la fuente.
3. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
5. Estampillas
6. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Pública, en caso de que no corresponda, la oferta será rechazada.
- b) El proponente deberá presentar su oferta especificando precios unitarios de cada uno de los bienes objeto del presente proceso de selección, en dicho precio se entienden comprendidos todos los costos y gastos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- c) Bajo este sistema de precios, el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- d) Al formular la propuesta y asumir la ejecución del contrato, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- e) La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- f) La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- h) Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.
- i) Adjudicación Parcial: No habrá lugar a adjudicación parcial por productos o lotes

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

19. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma de este, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación secretaria de hacienda Departamental) de conformidad con la Ordenanza 766 de 2018, la Ordenanza 927 de 2024 y la Ordenanza 805 de 2020, de acuerdo con las tipologías contractuales.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato, atendiendo que el tipo de contrato es de obra y la base gravable corresponderá al valor total del contrato (antes de IVA).

TIPO DEL CONTRATO: OBRA.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de obra que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4.90%
		ESTAMPILLA BOV/BEPIL	1.75%
		ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.50%
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	2.50%
	Valor total contrato	TASA PRO-DEPORTE	2.50%

20. LIQUIDACION DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

21. MULTAS

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.


En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

22. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los 3 días siguientes a la firma del contrato.

23. CESION DEL CONTRATO

El proponente favorecido no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTÍA	VERSION: 01 FECHA: 20/11/2015

entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

24. TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL.

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

25. CLÁUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.


26. CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán las reglas de desempate previstas en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020.

27. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
- b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
- c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí mismo o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- d. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- e. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 Ley 1882 de 2018.
- f. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas **mínimas** exigidas en la invitación, la Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
- g. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
- h. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- i. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN PROCESO DE MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

- j. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
- k. Cuando no se demuestre el pago de seguridad social y los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
- l. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos mínimos exigidos para la presentación de la propuesta.
- m. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
- n. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
- o. Cuando el Valor de la Oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
- p. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.
- q. La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta.
- r. No prestar las garantías de seriedad de la oferta.

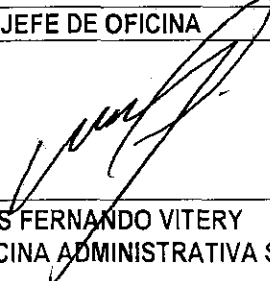
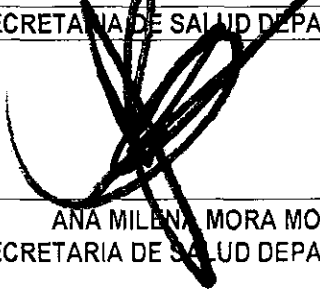
28. GASTOS.




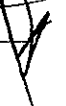
Los gastos que se requieran para la legalización del contrato correrán por cuenta del Contratista.

29. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad de celebrar un contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Secretaría de Salud Departamental, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente

JEFE DE OFICINA  <hr/> LUIS FERNANDO VITERY JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA SSD	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL  <hr/> ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
--	---

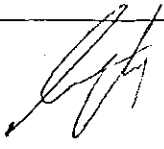
Proyectó: Christian Gaviria- Profesional Oficina Administrativa SSD 
 Revisó: Iván García Delgado- P.A Jurídico Oficina Administrativa SSD 
 Revisó: Jimer Cifuentes - P.A Apoyo Jurídico Despacho 
 Revisó: Alejandra Hernández - P.E Oficina de Contratación 

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA

CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL


PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Limpieza y pañete muro en material de rio	M2	220,00	\$40.108,26	\$ 8.823.817,20
2	Blanqueamiento muro después de repello	M2	220,00	\$14.276,50	\$ 3.140.830,00
3	Limpieza y pintura reja de cerramiento	M2	270,00	\$24.708,00	\$ 6.671.160,00
4	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud.	M2	980,00	\$23.369,98	\$ 22.902.580,40
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 41.538.387,60



 ING. LUIS FERNANDO VITERY CABRERA
 M.P 091037-0734766 CNDB

TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 41.538.387,60
ADMINISTRACION	\$ 8.975.674,39
IMPREVISTOS	\$ 1.246.151,63
UTILIDAD	\$ 2.076.919,38
AIU	\$ 12.298.745,40
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 53.837.133,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ANEXO No. 1.

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DE OBRA EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

San Miguel Agreda de Mocoa, diciembre de 2025.

Doctora:

ANA MILENA MORA MORENO

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CON FUNCIONES DE ORDENACIÓN DEL GASTO MEDIANTE DECRETO No. 301 del 20/10/2025

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

Mocoa-Putumayo

E. S. D.

Cordial saludo


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar la contratación cuyo objeto es: "**CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**", esta dependencia presenta el análisis del sector de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Constitución Política, en su artículo 2, establece que: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado"

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

La Secretaría de Salud del Departamento del Putumayo tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo específico de acción, según lo previsto en la Constitución, las leyes, ordenanzas y demás normas que regulan el sector salud y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el objetivo de que esto favorezca a los ciudadanos y, al mismo tiempo, muestre el correcto funcionamiento de la administración en el ámbito de la Salud.

Desde la Secretaría de salud Departamental se dirige el Sistema Territorial de Seguridad Social en Salud, mediante procesos de planificación, investigación, coordinación, inspección, vigilancia, control y asistencia técnica; de conformidad con los principios y normas que rigen el sistema; respetando e incorporando las prácticas y saberes ancestrales de nuestra región; para contribuir a mejorar el nivel de vida de la población putumayense, para ello, las acciones realizadas deben contar con una infraestructura que cuente con los servicios e instalaciones esenciales para su funcionamiento, lo cual constituye un activo físico para ejecutar los trabajos referidos a su misionalidad.


Las instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental requieren mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura institucional teniendo en cuenta que las fachadas e instalaciones de rejas perimetrales garantizan la seguridad y la estética del establecimiento, es pertinente realizar acciones que permitan contar con un espacio físico en óptimas condiciones

Las acciones que se pretenden suplir, corresponderán a reparaciones para corregir grietas, desprendimientos u otros daños que aseguren un correcto trabajo con la pintura para prevenir, entre otros, daños estructurales o filtraciones posteriores producto de la humedad. En ese sentido, una fachada pintada es pertinente para la entidad para proteger la estructura del edificio de factores climáticos y del paso del tiempo, mejora su imagen y da una mejor impresión estética, y puede contribuir a mejorar el aislamiento térmico y reducir costos energéticos. La pintura funciona como una barrera protectora que ayuda a mantener la integridad y el valor del inmueble a largo plazo.

Para la entidad es de suma importancia procurar y mantener en buen estado la infraestructura Institucional, tomando en cuenta que, desde las instalaciones físicas, se dirige toda la coordinación del sistema territorial de seguridad social en salud a nivel departamental, contar con la infraestructura básica es esencial para cumplir con las metas y objetivos planteados, enfocados, además, en garantizar el buen estado y la funcionalidad de los espacios de la institución para una prestación de servicios de calidad.

En cumplimiento de lo anterior la Secretaría de Salud Departamental consciente de la responsabilidad social que le compete, considera oportuno la celebración de un contrato cuyo objeto es: **"CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL"**, es por ello que la Secretaría de Salud Departamental tiene previsto dentro del presupuesto de la vigencia 2025, los recursos necesarios para celebración de dicho contrato, adicionado a todas las anteriores consideraciones

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la entidad, ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, suscribieron un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.1 SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

La necesidad descrita podrá ser satisfecha mediante la selección de un contratista a través del trámite de un proceso de mínima cuantía, en el cual se seleccione un proveedor que cumpla con la idoneidad y experiencia requerida para cumplir con el objeto a contratar y con ello satisfacer la necesidad que resane y pintura en la Secretaría de Salud Departamental, mediante la celebración de un contrato cuyo objeto es: **" CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL**

Por ende, se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, al tenor de los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 del 2015 y demás normas aplicables, suscribiendo un contrato de obra que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:


2.2 OBJETO

" CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL."

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de elementos requeridos, a continuación, se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretende ser suplidas mediante la contratación.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de rio.
2	220	M2	blanqueamiento muro después de repello.
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento.
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua Secretaria de Salud.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

2.3.4 PRESUPUESTO.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCHA

CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Limpieza y pañete muro en material de río	M2	220,00	\$40.108,26	\$ 8.823.817,20
2	Blanqueamiento muro después de repello	M2	220,00	\$14.276,50	\$ 3.140.830,00
3	Limpieza y pintura reja de cerramiento	M2	270,00	\$24.708,00	\$ 6.671.160,00
4	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud.	M2	980,00	\$23.369,98	\$ 22.902.580,40
TOTAL COSTO DIRECTO					\$ 41.538.387,60



ING. LUIS FERNANDO VITERY CABRERA
 M.P 091037-0734766 CNDB

TOTAL COSTO DIRECTO:	\$ 41.538.387,60
ADMINISTRACIÓN	\$ 8.975.674,39
IMPREVISTOS	\$ 1.246.151,63
UTILIDAD	\$ 2.076.919,38
AIU	\$ 12.298.745,40
TOTAL PRESUPUESTO:	\$ 53.837.133,00


1.- ASPECTOS GENERALES

El presente estudio se realiza con base en datos generales del país con las fuentes que se referencian en cada aspecto.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Salud del Departamento de Putumayo realiza el siguiente análisis, necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

El sector de obra y mantenimiento de infraestructura en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país, actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Los factores que influyen en la necesidad de la contratación de la obra de la Secretaría de Salud Departamental Putumayo se determinan teniendo en cuenta los presupuestos aprobados de acuerdo a las necesidades identificadas e incorporadas en el plan de adquisiciones de la entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

1.1. ANÁLISIS ECONOMICO

Para el caso específico y de acuerdo con el objeto contractual, teniendo en cuenta que se requiere contratar el resane y pintura de la fachada y rejas perimetrales de la Secretaría de Salud del departamento del Putumayo es procedente realizar el análisis económico para la escogencia de la selección de mejor oferta económica en procura de los principios de la contratación estatal.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICOS

La Secretaría de Salud debe contar con una infraestructura física que cuente con las mejores condiciones técnicas que garantice que la entidad pueda realizar las acciones y actividades propias de la entidad. Para ello se requiere que el inmueble, que se constituye como un activo de la entidad, tenga las condiciones estéticas de la fachada y las rejas perimetrales que garantizan la seguridad en las instalaciones de la Secretaría.

1.3. ASPECTO REGULATORIO

- **Ley 80 de 1993:** Dispone las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. POSIBLES OFERENTES

Una vez verificado en el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente SECOP para las entidades y contratos adjudicados y celebrados, se encontró que los siguientes proveedores han participado como oferentes y contratistas con objetos iguales o similares al de presente análisis, se evidenció que existen los siguientes proveedores:

WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO
JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ
DAREN NICOLAS REYES MONGE

3. ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral segundo del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece que "la entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras y servicios", ésta expresión da a entender que es facultad dispositiva de la Gobernación del Putumayo solicitarle al contratista para los proceso de selección de mínima cuantía, el cumplimiento de determinados indicadores económicos. Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros.

4. ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con el estudio de mercado realizado y la asignación de presupuesto de la presente vigencia, y, teniendo en cuenta que en el presente proceso existe una variación semanal en la obra, se determinó por parte de la secretaria



PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-136


ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTIA

VERSION: 01

FECHA: 20/11/2015

ejecutora, que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE** IVA y demás costos y gastos directos e indirectos con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **2025009856 DEL 12/12/2025**, por lo tanto, las ofertas no podrán exceder ese valor, en consecuencia el estudio económico para determinar el costo de la obra se adelantó a través de consultas de mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes firmas, "**WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO**", **JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ** Y **DAREN NICOLAS REYES MONGE**, de las cuales se obtuvo el siguiente análisis:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1: WILLIAM RICARDO MOJICA RL: WILLIAM RICARDO MOJICA ROMO		COTIZACION 2: JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ RL: JAIME ZENON ZAMORA SANCHEZ		COTIZACION 3: DAREN NICOLAS REYES MONGE RL: DAREN NICOLAS REYES MONGE		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	220	M2	Limpieza y pañete muro en material de río	\$ 50.900	\$ 11.198.000	\$52.800	\$11.616.000	\$ 53.000	\$11.660.000	\$52.933,33	\$ 11.645.333,33
2	220	M2	Blanqueamiento muro después de repello	\$ 20.200	\$ 4.444.000	\$21.800	\$4.796.000	\$ 22.600	\$4.972.000	\$ 22.366,66	\$ 4.920.666,66
3	270	M2	Limpieza y pintura reja de cerramiento	\$ 30.100	\$ 8.127.000	\$ 29.800	\$8.046.000	\$ 29.200	\$7.884.000	\$30.000,00	\$ 8.100.000,00
4	980	M2	Pintura paredes cara exterior sede antigua secretaria de salud	\$ 30.780	\$ 30.164.000	\$ 29.800	\$29.204.000	\$ 30.000	\$29.400.000	\$ 30.430,00	\$ 29.824.666,66
VALOR TOTAL					\$ 53.933.400		\$ 53.662.000		\$ 53.916.000		\$ 53.837.133,33

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANALISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas de conformidad con los planes de inversión y la asignación del presupuesto para el año 2025, la Gobernación del Putumayo ha destinado para el presente proceso de selección un presupuesto oficial de **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE IVA incluido** y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a la obra que requiera la Secretaria de Salud Departamental, hasta agotar los recursos asignados.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del Contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- IVA – 19% del valor del contrato, si el/la contratista pertenece al régimen común y cuando aplique.
- Retención en la Fuente –El valor del contrato de interventoría en principio, le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente, lo establecido por las Leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, según corresponda.
- Estampillas Departamentales en las cuantías reguladas por las ordenanzas vigentes y aplicables.
- Los demás tributos y gravámenes nacionales, departamentales y municipales aplicables.

Nota: El proponente al formular su oferta deberá costear el valor unitario de todos y cada uno del ítem solicitados, teniendo en cuenta las condiciones técnicas exigidas y totalizar el valor de los precios unitarios conforme a las cantidades que se requieran a fin de determinar con exactitud, el valor total de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado sobre el cual se procederá conforme con lo que establece el Decreto 1082 de 2015. No obstante, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección.





PUTUMAYO
GOBERNACIÓN
NIT. 800.094.164-4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

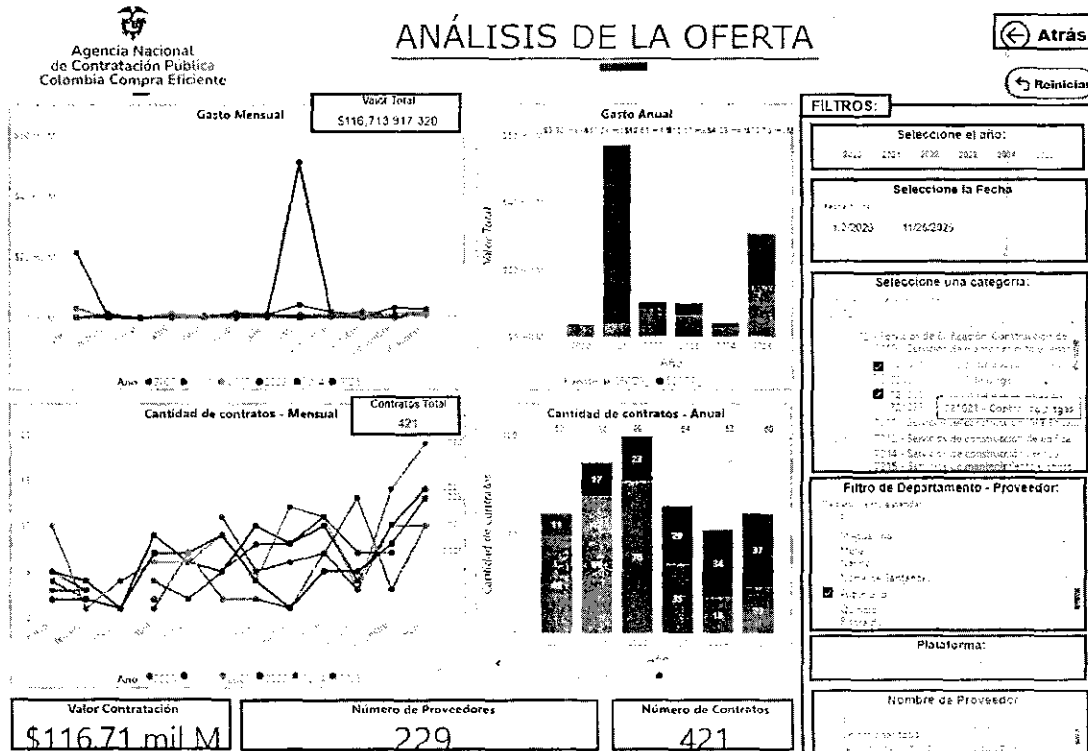
ANÁLISIS DEL SECTOR
MINIMA CUANTIA

CODIGO: FT-OC-136

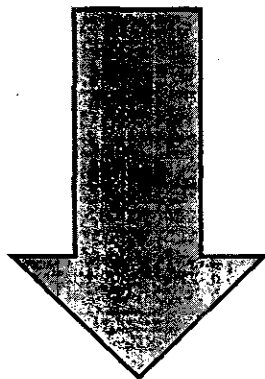
VERSION: 01


FECHA: 20/11/2015

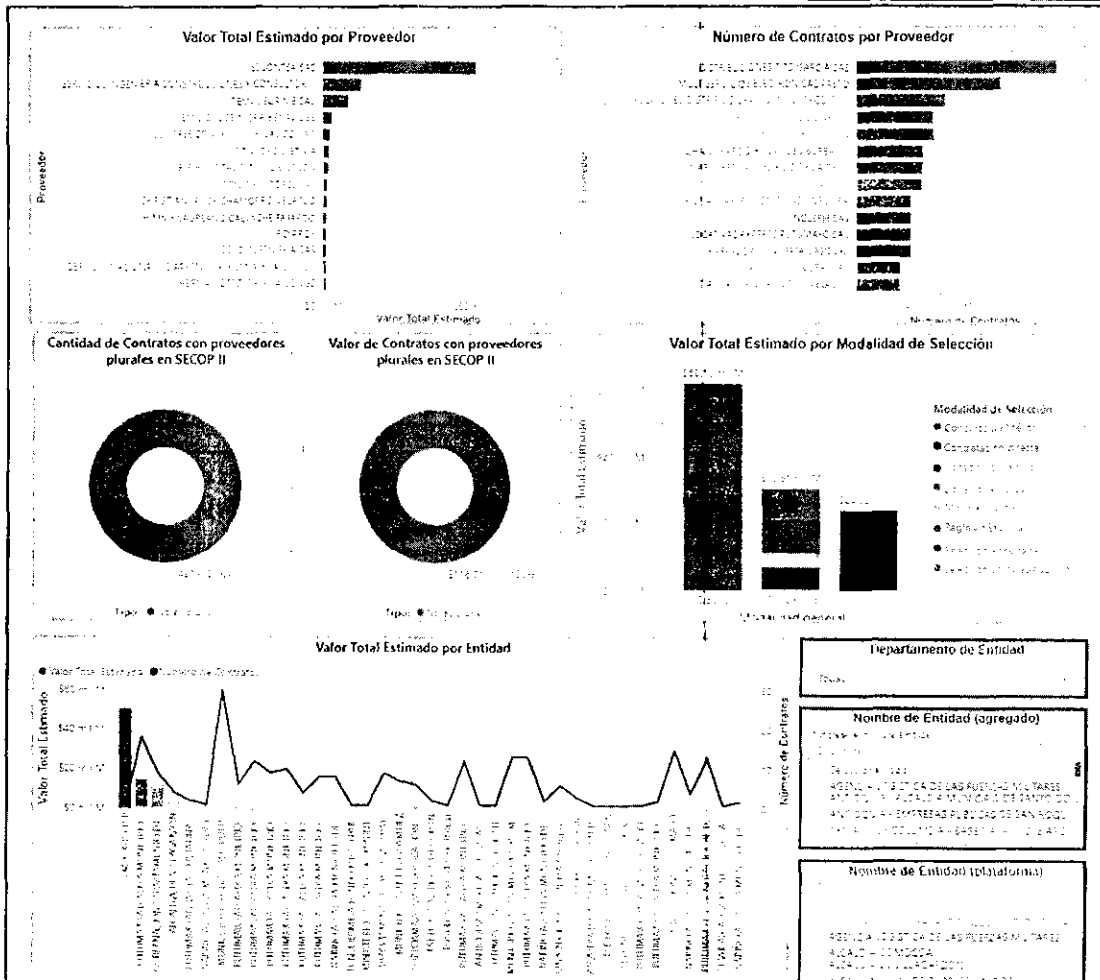
4.1. ANALISIS DE LA OFERTA



El tablero muestra el comportamiento de la contratación pública entre 2020 y 2025. Se observa un valor total contratado de \$116,71 mil millones, con 421 contratos adjudicados a 229 proveedores. El gasto anual presenta picos importantes, especialmente en 2021 y 2025, mientras que el gasto mensual es variable, con concentraciones en algunos meses específicos. La mayor cantidad de contratos se registra entre 2021 y 2023, evidenciando una actividad contractual más intensa en esos años.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015




La contratación se concentra en pocos proveedores, donde uno lidera el mayor valor total estimado, mientras otros presentan más contratos, pero de menor cuantía individual. El 100 % de los contratos no son plurales en SECOP II. Por modalidad de selección, predomina el Régimen Especial en valor contratado, seguido de procesos competitivos y contratación directa. El mayor valor contratado se concentra en algunas entidades específicas, evidenciando una alta concentración del gasto.

5. COMPORTAMIENTO HISTORICO

5.1 Histórico de compras o adquisiciones del departamento.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por el departamento, se realizó una consulta en el SECOP de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA		VERSION: 01
			FECHA: 20/11/2015

CODIGOS	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR
SSD-SAMAC-026-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría de salud	ADECUACION DEL CENTRO DE SALUD DE LA INSPECCION DE ARIZONA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, PUTUMAYO	putumayo	\$180.881.303
SPD-MC-031-2025	MÍNIMA CUANTÍA	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría de planeación	ADECUACION DE ZONAS COMPLEMENTARIAS EDIFICIO COLONIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO	putumayo	\$ 90.255.583

5.2 Histórico de compras o adquisiciones de otras entidades estatales.

Con el objetivo de identificar y analizar cómo han sido otros Procesos de Contratación similares al objeto de contratación, realizados por otras Entidades Estatales, se realizó una consulta en el SECOP de entidades públicas de similares condiciones a las del Putumayo, la consulta se realizó de manera retrospectiva, identificando los siguientes contratos:

CODIGOS	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	CIUDAD	VALOR
RE-CEB-56-2025	Minima Cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	Secretaría Educación Distrital	MANTENIMIENTO DE RESANES, PINTURA, EN ACEITE Y AGUA PARA LAS AREAS QUE SE ENCUENTRAN EN MAL ESTADO.	Bogotá	\$ 20.138.994
040-2025	Minima Cuantía	Publicado	INSTITUCION EDUCATIVA FLOWERS HILL BILINGUAL SCHOOL	MANTENIMIENTO Y ACABADO DE PINTURA A TODO COSTO, EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA BAUTISTA CENTRAL (FACHADA, AULAS Y AREA ADMINISTRATIVA), DE ACERDO A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL DETALLE TÉCNICO.	San Andrés y Providencia Islas.	\$ 20.000.000

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-138
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

Fuente: SECOP II

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 142 del 1 de febrero de 2023, se establece la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

No.	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	72000000	72150000	72151300	72151302	Servicio de pintura comercial.
2	72000000	73180000	73181100	73181104	Servicios de pintura.
3	72000000	72000000	72101500	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.
4	72000000	72100000	72102900	72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones.

6. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES.

De conformidad con lo establecido en el inciso final del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Del decreto 1082 de 2015, (Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021). "El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía". Y en aplicación del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".


En consecuencia, este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso de selección.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, tomo como referencia los valores contemplados en 1 proyecto, asignando un presupuesto total la suma de hasta **CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$53.837.133) MDA/CTE**, Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

14. PAGO ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES.

Otro factor que incide en la determinación del valor del contrato es la carga impositiva que debe asumir el contratista. Para el caso del Departamento del Putumayo tenemos que, por concepto de estampillas departamentales generadas por la firma de este, el contratista debe pagar estampillas correspondientes (Liquidación secretaria de hacienda Departamental)

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-136
	ANÁLISIS DEL SECTOR MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

de conformidad con la Ordenanza 766 de 2018, la Ordenanza 927 de 2024 y la Ordenanza 805 de 2020, de acuerdo a las tipologías contractuales.

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

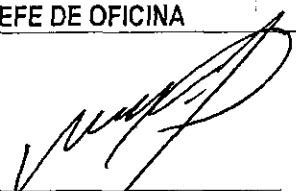
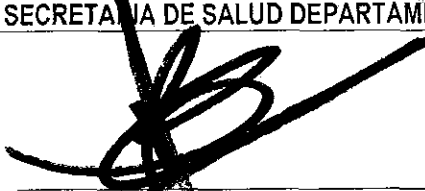
TIPO DEL CONTRATO: OBRA.

TIPO DE CONTRATO	BASE GRAVABLE	CONCEPTO	TARIFA
Los contratos de obra que celebre el Departamento del Putumayo	Valor total contrato (Antes de IVA)	ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4.90%
		ESTAMPILLA BOMBEROS	1.20%
		ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.50%
		ESTAMPILLA PRO CULTURA	0.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
		ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
		TASA PRO-DEPORTE	2.50%
	Valor total contrato		

8. ANÁLISIS DE RIESGO

Ver. Matriz de riesgo.

Atentamente,

JEFE DE OFICINA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
 <hr/> LUIS FERNANDO VITERY JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA SSD	 <hr/> ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Christian Gaviria- Profesional Oficina Administrativa SSD
 Revisó: Iván García Delgado- P.A Juridico Oficina Administrativa SSD
 Revisó: Jimer Cifuentes - P.A Apoyo Juridico Despacho
 Revisó: Alejandra Hernández - P.E Oficina de Contratación


 <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ	VERSION: 01
		FECHA: 20/01/2015

TABLA 1 - MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEBAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los **numerales 7º y 12º (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011)** del artículo 25 de la **Ley 80 de 1993**, el artículo 4 de la **Ley 1150 de 2007** y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del **decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, **(Ver Anexo Matriz de Riesgos)**.


Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

"CONTRATO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	2	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ		VERSION: 01
			FECHA: 20/0112015


N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	valoración del riesgo	Monitoreo y revisión	
														Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	externo	selección	riesgos operaciones	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación	eliminación de la propuesta	2	2	4	Riesgo bajo	contratista	publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes y establecimiento de plazos para subsanarlos	mediano	verificación de las condiciones del sector	al realizar los estudios previos
2	Específico	Externo	selección	económico	precios artificialmente bajos	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	contratista	análisis del estudio de precios de mercado actualizado	mediano	verificación precios de mercado con cotizaciones	etapa precontractual
	Específico	Externo	selección	económico	Que se declare desierto el proceso	se pone el riesgo el proceso de selección y cumplimiento de las obligaciones contractuales	1	3	4	Riesgo bajo	entidad	análisis de requisitos habilitantes	mediano	verificación de requisitos habilitantes acordes con el proceso de selección	etapa precontractual
	General	interno	contratación	operacional	No llegar a firmar el contrato	sanciones al contratista	1	4	5	riesgo medio	contratista	hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	mediano	seguimiento al contrato	etapa precontractual
5	general	externo	contratación	operacional	No presentación de las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o la presentación tardía	Eliminación de la propuesta. no a la legalización del contrato. aplicación de multas	1	4	5	riesgo medio	contratista	señalamiento en la invitación de la exigencia de dichas garantías	mediano	seguimiento a la aprobación a las garantías	etapa precontractual

6	general	externo	ejecución	regulatorio	variaciones en la legislación tributaria	se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales	1	1	2	riesgo bajo	contratista y Entidad	estudio de la normatividad contractual, capacitación en cuanto a los cambios que se presente en la normatividad contractual	mediano	seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	en la etapa contractual
7	general	externo	ejecución	socio político	conflicto armado y desorden social	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual
8	general	externo	ejecución	naturaleza	condiciones climáticas adversas	suspensión del contrato	2	4	6	riesgo medio	contratista	acogerse a las pólizas del cumplimiento	mediano	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	en la etapa contractual

probabilidad	categoria	valoración
	raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	probable (probablemente va a ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ		VERSION: 01
			FECHA: 20/0112015


CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).

CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

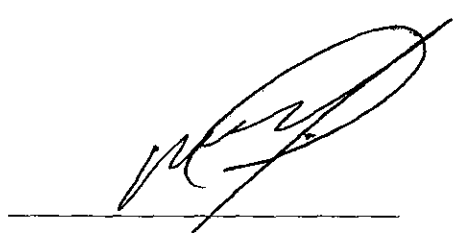

8, 9 Y 10 Riesgo Extremo

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	5	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-130
	MATRIZ		VERSION: 01
			FECHA: 20/01/2015

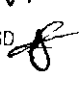
VALORACIÓN DEL RIESGO	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

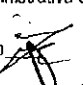
Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,

JEFE DE OFICINA	SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
 <hr/> LUIS FERNANDO VITERY JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA SSD	 <hr/> ANA MILENA MORA MORENO SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Christian Gaviria- Profesional Oficina Administrativa SSD 

Revisó: Iván García Delgado- P.A Jurídico Oficina Administrativa SSD 

Revisó: Jimer Cifuentes - P.A Apoyo Jurídico Despacho 

Revisó: Alejandra Hernández - P.E Oficina de Contratación 